**GUIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS EN SALUD PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY REGULADORA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA**

**Instrucciones Generales**

Esta guía tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley N° 9234, que regula la investigación biomédica en salud pública. A través de las siguientes preguntas, se evaluará si su proyecto se alinea con las disposiciones legales vigentes para este tipo de investigaciones.

1. **Lea detenidamente cada pregunta** antes de responder, asegurándose de comprender los términos clave definidos en el artículo 7 de la Ley N° 9234.
2. **Proporcione respuestas precisas y detalladas**, basadas en la metodología y objetivos específicos de su investigación. Esto garantizará una evaluación adecuada y ajustada a los estándares legales.
3. **Utilice un lenguaje técnico claro y directo**, evitando ambigüedades. Las respuestas incompletas o poco claras podrían requerir aclaraciones adicionales y prolongar el proceso de evaluación.
4. **Revise sus respuestas** para asegurarse de que cumplen con los requisitos mencionados y reflejan fielmente el enfoque de su investigación.

El cumplimiento de estas indicaciones es esencial para garantizar que la investigación biomédica en salud pública se desarrolle bajo los principios éticos y científicos estipulados por la Ley N° 9234.

1. ¿La investigación se enfoca en el ámbito de la salud pública?

□ Si □ No

2. ¿La investigación es de tipo observacional?

□ Si □ No

3. ¿Requiere recolección de datos relevantes para la toma de decisiones en salud?

□ Si □ No

4. ¿Se refiere a la prevención y control de enfermedades endémicas y epidémicas,

como brotes as epidemias?

□ Si □ No

5. ¿Está relacionada con la vigilancia en salud pública, incluyendo la recolección de

datos para informes al Ministerio de Salud?

□ Si □ No

6. ¿Evalúa programas sociales o intervenciones en salud pública?

□ Si □ No

7. ¿Se enfoca en la farmacovigilancia intensiva de medicamentos y vacunas?

□ Si □ No

8. ¿La investigación es realizada por el Ministerio de Salud o la Caja Costarricense

de Seguro Social?

□ Si □ No

9. ¿La investigación está dentro del plan operativo de la institución o se trata de un

caso de emergencia?

□ Si □ No

Responder afirmativamente a alguna de estas preguntas indica que se cumple uno de los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley 9234, relacionado con la investigación en salud pública. Por lo tanto, es necesario seguir las pautas establecidas en la guía titulada ***“Requisitos para solicitud de criterio técnico en investigación de salud pública CCSS”***. Esta guía está disponible en el siguiente enlace: <https://www.cendeisss.sa.cr/wp/index.php/publicaciones>